



Código: NC-NA-P01-F11

Versión: 03

Página 1 de 2

RESOLUCION No. 3016
 (Tunja, 03 SEP 2007)

Por la cual se declara Electo Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico por las Sedes Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
 TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.1842 del 14 de mayo de 2007, se convocó a los Estudiantes de las Facultades Seccionales de: Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 22 de agosto de 2007, eligieran su representante ante el Consejo Académico.

Que mediante Resolución No. 2031 del 15 de junio de 2007, se ampliaron fechas de inscripción y elección de los estudiantiles ante el Consejo Académico por las Sedes Seccionales, para los días 29 de junio y 29 de agosto de 2007, respectivamente, con las mismas especificaciones de la Resolución No. 1842 del 15 de junio de 2007.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico por las Sedes Seccionales, el día 3 de septiembre de 2007, se obtuvo el siguiente resultado:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD	VOTOS
VERGARA SANDOVAL MIGUEL ALBERTO	599262	SECCIONAL DUITAMA	1.340

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico por las Sedes Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante mencionado quien obtuvo, la mayoría de votos válidamente emitidos.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico por las Sedes Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 3 de septiembre de 2007, a:



Código: NC-NA-P01-F11	Versión: 03	Página 2 de 2
-----------------------	-------------	---------------

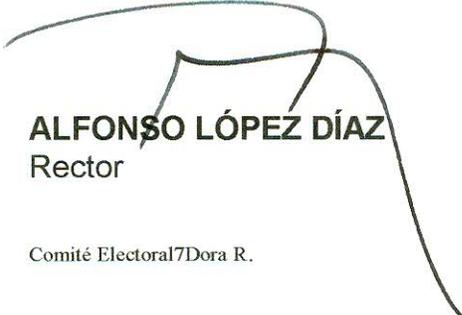
APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD	VOTOS
VERGARA SANDOVAL MIGUEL ALBERTO	599262	SECCIONAL DUITAMA	1.340

ARTICULO SEGUNDO: El período del Representante de los estudiantes de ante el Consejo Académico por las Sedes Seccionales, es de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 03 SEP 2007


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral7Dora R.


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Presidente Comité Electoral